



Memoria del Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife para el Ejercicio 2024

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife elaborado para el ejercicio económico 2024 pretende dar respuesta a las necesidades urbanísticas del municipio, en relación a su desarrollo, mejora y embellecimiento y, asimismo, generar nuevas oportunidades económicas que produzcan sinergias que atraigan la inversión e implantación de actividades.

La prioridad será continuar con los trabajos que den como resultado la aprobación del Plan General. La segunda, se centrará, en aquellos más orientados a ordenaciones parciales y especiales y/o alteraciones de planeamiento.

La gestión del planeamiento y en particular, la del Patrimonio Público del Suelo, sigue la estela de ejercicios anteriores, trabajando en la ampliación del mercado de solares, mediante la finalización de operaciones de gestión de planeamiento que arrojarán dinamismo empresarial y nuevos espacios para la ciudad.

Uno de los objetivos a perseguir, es la simplificación de los mecanismos de interacción de los ciudadanos con la Gerencia y la agilización de la tramitación de los procedimientos, dotando de los instrumentos y herramientas necesarias tanto al personal de la GMU, como de seguir mejorando los sistemas de atención al ciudadano.

De igual forma se potencia las labores de inspección, con el correspondiente incremento de las acciones de ejecución subsidiaria por parte de la Gerencia, labores fundamentales para una adecuada conservación y seguridad de nuestra planta edificatoria.

Resta precisar las acciones, que se resumen de la siguiente manera:

1. En relación a los instrumentos de planeamiento que este Organismo Autónomo debe promover, en virtud de la potestad con que cuenta el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en relación con la ordenación territorial y urbanística, reconocida en el artículo 10 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se incluye la previsión presupuestaria para abordar la continuación de la elaboración y tramitación del Plan General de Ordenación, como instrumento básico e imprescindible para la totalidad del municipio, en la medida en que el vigente por ser una Adaptación Básica del de 1992, no responde ni a la normativa actual de aplicación ni a las necesidades de la sociedad actual y futura. Habiendo sido sometido a

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A Ver firma	Fecha: 21-11-2023 11:00:03	
Nº expediente administrativo:	2023-007710	Código Seguro de Verificación (CSV): BD06AF91900CA8752F3B303EC8E1B0EF	
Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es//publico/documento/BD06AF91900CA8752F3B303EC8E1B0EF .			
Fecha de sellado electrónico:	28-11-2023 13:00:06 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-11-2023 13:07:17

información pública y consulta el Avance del Plan General durante 2023, en 2024 se continuará con su elaboración a partir de los resultados obtenidos en dichos trámites.

No obstante, dado el retraso indeseado que está sufriendo su tramitación, por su complejidad, precisa de una tramitación plurianual, siendo necesario abordar determinadas modificaciones puntuales de la ordenación vigente, todas de interés general, a fin de evitar los actuales bloqueos en determinadas zonas del municipio (Frente de Playa de Las Teresitas y ámbitos afectados por la dualidad de la Vía de Cornisa y la Circunvalación Norte, prevista en el Plan Territorial del Sistema Viario del Área Metropolitana), así como para corregir aspectos de las determinaciones urbanísticas que no casan con la normativa general de aplicación jerárquicamente superior y están generando disfunciones en la tramitación de los expedientes de este Organismo.

Por otra parte, y en cumplimiento de las disposiciones de Ley 11/2019, de Patrimonio Cultural de Canarias, se incluyen la consignación presupuestaria prevista para continuar con la elaboración del Catálogo de Protección y los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos del Barrio de Los Hoteles-Pino de Oro y el Antiguo Santa Cruz.

2. En relación con las actuaciones de gestión y ejecución del propio planeamiento en vigor, en cuanto al capítulo relativo a las expropiaciones, se incluyen, por un lado, partidas necesarias para abonar el justiprecio de aquellas que han sido solicitadas por los particulares en virtud del artículo 323 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, dada la inactividad de la Administración.

Por otra parte, se incluyen expropiaciones que pretende iniciar de oficio este Organismo Autónomo, en virtud de sus competencias y de acuerdo con las determinaciones del planeamiento en vigor, a fin de obtener el suelo necesario para la ejecución de actuaciones públicas destinadas a nuevos viarios y dotaciones, como es el caso de la actuación aislada AA-LS.4, destinada a concluir la urbanización perimetral del Cementerio de San Rafael y San Roque. En este sentido se hace constar que en esta anualidad 2023 se ha incoado y se pretende concluir el expediente de expropiación de la actuación aislada colindante AA-LS.3.

Finalmente, se incorpora también la previsión para la contratación, en virtud del vigente Acuerdo Marco con que cuenta esta Gerencia para la redacción de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, de la redacción y elaboración de los instrumentos de gestión y ejecución necesarios para promover la unidad de actuación UA-SO.13, que de acuerdo con el planeamiento vigente ha de ser impulsada por esta Gerencia, de acuerdo con las reglas establecidas para el sistema de cooperación. Con el desarrollo de esta Unidad se pretende solucionar los actuales problemas de accesos al CEIP Bethencourt y Molina así como la puesta en marcha de una cantidad de suelo importante para vivienda protegida.

3. Impulsar el Servicio de Licencias con el objetivo de tener un departamento más ágil y dinámico, que siga situando a la ciudad como uno de los principales atractivos para la inversión en Canarias. En este sentido, se mantiene la bonificación prevista para la totalidad de las tasas por derechos de apertura y

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 21-11-2023 11:00:03	
Nº expediente administrativo:	2023-007710	Código Seguro de Verificación (CSV): BD06AF91900CA8752F3B303EC8E1B0EF	
Comprobación CSV:	https://sede.urbanismosantacruz.es//publico/documento/BD06AF91900CA8752F3B303EC8E1B0EF		
Fecha de sellado electrónico:	28-11-2023 13:00:06	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-11-2023 13:07:17

se prorroga el proyecto previsto para la contratación de interinos “*Programa temporal de actividad para la dinamización del servicio de licencias*”.

4. Avanzar en la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía de manera eficiente, con la máxima transparencia y el desarrollo de proyectos de: optimización de la tramitación electrónica y la progresiva automatización de procesos, simplificación administrativa, accesibilidad digital y lenguaje claro y accesible, así como en la gestión basada en datos, tanto de gestión como de los sistemas de información geográfica, garantizando la seguridad y la protección de datos.
5. Continuar con la mejora y la revisión de las distintas ordenanzas, así como también de los procedimientos internos, de cara a una mayor eficiencia y disminución de los tiempos de respuesta administrativa.
6. Potenciar la inspección urbanística y sus procedimientos, impulsando además la ejecución material de las actuaciones subsidiarias.
7. Continuar apostando por la rapidez en el pago a proveedores, la gestión eficiente de los distintos contratos de los que depende del uso del edificio donde se encuentra la Gerencia de Urbanismo, así como de las ejecuciones subsidiarias pendientes de ejecución.

Seguir mejorando en la gestión de personal, realizando un estudio sobre las bajas de personal por jubilación que tendrá el Organismo Autónomo durante el presente mandato, determinando, en función de las necesidades y objetivos que se planteen para la organización, si se mantienen las mismas categorías y clases de funcionarios o se adoptan nuevas categorías y clases que respondan mejor a las necesidades actuales de la organización del trabajo derivadas de la implantación de nuevas tecnologías y la administración electrónica, que permite prescindir de categorías y clases de funcionarios de menor cualificación y que responden a tareas rutinarias y repetitivas, y dotando al Organismo de más personal con un nivel de cualificación propio de los grupos A1 y A2, así como de nuevas titulaciones que se hacen necesarias con la implantación de la administración electrónica, consiguiendo con ello una organización más eficiente del trabajo y, al mismo tiempo, respetando los límites que impone la tasa de reposición en el crecimiento de los efectivos con los que cuenta la Administración, canalizando dicho proceso a través de las correspondientes modificaciones de Relaciones de Puestos de Trabajo, adaptación de las plantillas de personal, así como con la tramitación de las correspondientes ofertas de empleo público que hagan posible la convocatoria de los procesos de selección de ese nuevo personal.

Asimismo, se prevé la previsión de nuevas plazas de personal funcionario que permitan la correspondiente Oferta Pública de Empleo y las correspondientes convocatorias de procedimientos de promoción interna, que permitirán la promoción profesional vertical del personal así como posibilitar al personal laboral acceder a las mismas, por el procedimiento arbitrado por la Disposición Transitoria Segunda Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El resumen del Proyecto de Presupuesto 2024 previsto para el organismo, y su comparativo con el aprobado para el ejercicio en curso, se adjunta en la siguiente tabla.

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 21-11-2023 11:00:03	
Nº expediente administrativo:	2023-007710	Código Seguro de Verificación (CSV): BD06AF91900CA8752F3B303EC8E1B0EF	
Comprobación CSV:	https://sede.urbanismosantacruz.es//publico/documento/BD06AF91900CA8752F3B303EC8E1B0EF		
Fecha de sellado electrónico:	28-11-2023 13:00:06	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-11-2023 13:07:17

BORRADOR PRESUPUESTO GMU 2024 (Gastos)

	Gastos		Dif. Gastos 23/24
	2023	2024	
Total gastos			
Capítulo I Personal	6.260.000,00	6.390.000,00	2%
Capítulo II BB y SS	1.170.000,00	1.520.000,00	30%
Capítulo III FINANCIEROS	145.000,00	150.000,00	3%
Total (A) Op. Corriente	7.575.000,00	8.060.000,00	6%
Capítulo VI INV.REALES	2.400.000,00	3.500.000,00	46%
Capítulo VII T.CAPITAL	-	2.440.000,00	100%
Capítulo VIII ACT.FINANCIEROS	85.000,00	100.000,00	18%
Total (B) Op. Capital	2.485.000,00	6.040.000,00	143%
Total (A) + (B)	10.060.000,00	14.100.000,00	40%

BORRADOR PRESUPUESTO GMU 2024 (Ingresos)

	Ingresos		Dif. Gastos 23/24
	2023	2024	
Total gastos			
Capítulo III TASAS y OTROS INGRESOS	905.000,00	1.260.000,00	39%
Capítulo VI T.CORRIENTES	6.670.000,00	6.800.000,00	2%
Total (A) Op. Corriente	7.575.000,00	8.060.000,00	6%
Capítulo VI ENAJENACION INV.REALES	-	2.440.000,00	100%
Capítulo VII T.CAPITAL	2.400.000,00	3.500.000,00	46%
Capítulo VIII A.FINANCIEROS	85.000,00	100.000,00	18%
Total (B) Op. Capital	2.485.000,00	6.040.000,00	143%
Total (A) + (B)	10.060.000,00	14.100.000,00	40%

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica,

La Consejera Directora

Fdo: Dña. Zaida C. González Rodríguez

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 21-11-2023 11:00:03	
Nº expediente administrativo: 2023-007710 Código Seguro de Verificación (CSV): BD06AF91900CA8752F3B303EC8E1B0EF Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es//publico/documento/BD06AF91900CA8752F3B303EC8E1B0EF .			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2023 13:00:06		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-11-2023 13:07:17